



Radicado 05 001 31 10 005 2022 00098 00

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se ACEPTA la renuncia al poder presentada por los abogados CARLOS ALBERTO CIRO ORTIZ, portador de la tarjeta profesional No 129.064 del C. S. de la J., y JACQUELINE SCOTT GUTIÉRREZ LEÓN con tarjeta profesional N° 286.697 del C. S. de la J, para continuar representando a la demandante LUZ CARMENZA MOSQUERA SÁNCHEZ, teniendo en cuenta que dieron cumplimiento a lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.

Se requiere a la demandante para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la ejecutoria de este proveído se haga representar de apoderado en ejercicio, toda vez que en esta clase de procesos es necesaria la representación de un togado; so pena de dar por terminado el trámite del presente juicio.

Una vez la parte demandante se haga representar de apoderado en ejercicio, se decidirá sobre el recurso de reposición interpuesto por la abogada de la señora LINA MARCELA GUTIÉRREZ ROJAS.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2801ae697e9ce047ff635f6008191d998468e068b9d4bd67be40c757af856f8f

Documento generado en 27/02/2024 01:30:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>